



ESTADÍSTIKA
ORGANOA
ORGANO
ESTADÍSTICO

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ETXEBIZITZA ETA
HIRI AGENDA SAILA

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
AGENDA URBANA

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EUSKADI

ESTADÍSTICA SOBRE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA (EDYVI)

Informe anual de 2025 sobre el
parque municipal de vivienda de
alquiler

Órgano Estadístico Específico del
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana



Índice

Introducción	3
1. Viviendas en propiedad de titularidad municipal	4
2. Viviendas en propiedad de titularidad municipal en oferta de alquiler. Distribución espacial	6
3. Caracterización de las viviendas municipales en oferta de alquiler	10
4. Previsiones de adquisición/ promoción de vivienda en alquiler a 1 y 4 años por parte de los municipios	15
5. Definiciones	17

Para más información:

Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Dirección de Servicios. Órgano Estadístico Específico

C/Donostia / San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: +34-945-01 69 61;

WEB: [Estadísticas de Vivienda del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana](#)

E-mail: estadisticas-vivienda@euskadi.eus



Introducción

La Estadística de Edificación y Vivienda es una **operación censal** cuya información se remite por parte de los 252 municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma mensual. Esta información mensual se refiere, entre otras cuestiones, a las licencias de obra mayor concedidas en el municipio y a la compra de suelo por parte del municipio para la promoción de viviendas protegidas.

En paralelo, pero ya de forma anual, se recoge información relativa al **parque de viviendas** que son propiedad de los municipios y, entre ellas, aquellas que se ofrecen **en alquiler**.

El objetivo del cuestionario de viviendas de alquiler municipal consiste en conocer a una fecha determinada (el 31 de diciembre de cada año) el STOCK del parque de propiedad (o copropiedad) municipal destinado a alquiler según sus características y las previsiones a corto y medio plazo sobre esta temática.

En este cómputo de viviendas también se incluyen las viviendas que están gestionadas por el ayuntamiento o alguna de sus sociedades con destino a alquiler, de las que no son propietarios exclusivos (propiedad de las Diputaciones Forales, del Gobierno Vasco, etc.), pero disponen de al menos un porcentaje de titularidad superior al 50%. Se incluyen, así mismo, las viviendas destinadas a funcionarios/as, religiosos/as etc. siempre que su utilización lleve aparejada algún tipo de contraprestación (prestación de un servicio no pagado vía salario o sueldo, etc.) o precio.

Por el contrario, se excluyen las viviendas de particulares que con la ayuda y gestión del ayuntamiento se ofertan en alquiler, salvo que pasen a propiedad municipal.

Este documento tiene como objetivo presentar los principales datos relacionados con la información que se refiere al parque de vivienda municipal que se alquila y sus principales características.



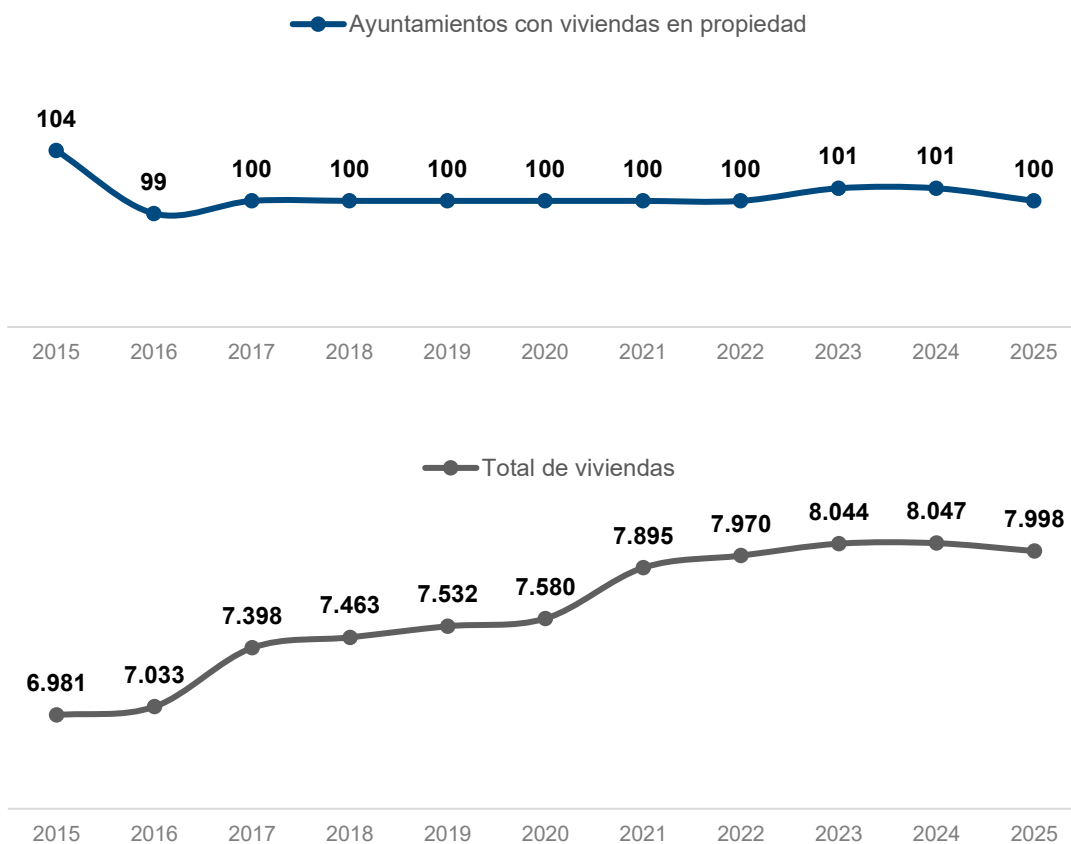
1. Viviendas en propiedad de titularidad municipal

En 2025 se contabilizan 100 municipios con viviendas en propiedad en la Comunidad Autónoma de Euskadi (C.A.E.), lo que representa casi el 40% del total de municipios. Esta cifra supone un municipio menos que el año anterior, aunque se mantiene en línea con la tendencia de estabilidad observada desde 2017.

En este último ejercicio, el número total de viviendas en propiedad municipal asciende a **7.998 unidades**, lo que representa una ligera reducción respecto al año 2024 (49 viviendas menos, un -0,6% en términos relativos). A pesar de este leve descenso, se trata del tercer valor más alto de la serie histórica, solo por detrás de los máximos registrados en 2023 y 2024.

En perspectiva temporal, desde 2015 el volumen de viviendas de titularidad municipal ha crecido cerca de un 15%, lo que se traduce en un incremento neto de 1.017 viviendas.

Gráfico 1. Evolución del n.º de municipios en la C.A.E con viviendas en propiedad y total de viviendas. 2015-2025

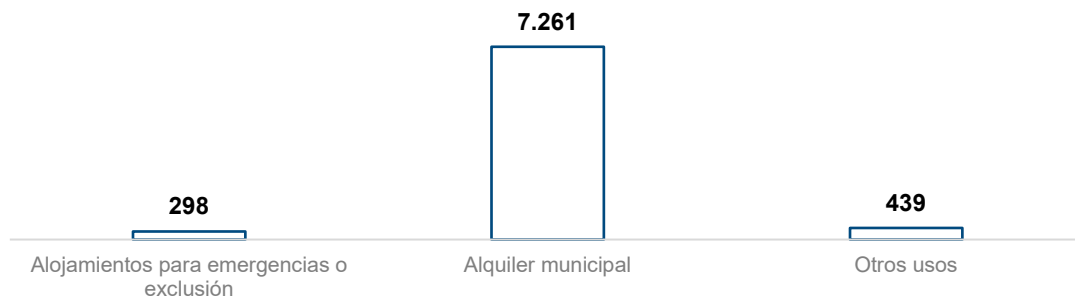


Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*.
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



El alquiler sigue siendo, con diferencia, el principal destino de las viviendas en propiedad de los municipios vascos. En concreto, el 90,8% de estos inmuebles se destinan al alquiler municipal (**7.261 viviendas**). Por su parte, un 3,7% se reserva para alojamientos de emergencia o situaciones de exclusión social (298 viviendas), mientras que el 5,5% restante (439 viviendas) se dedica a otros usos.

Gráfico 2. Distribución del número de viviendas municipales en función de su uso. 2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*.
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

En los siguientes capítulos se analizará y caracterizará en detalle este *stock* de viviendas en propiedad de los ayuntamientos que se destinan al alquiler municipal.



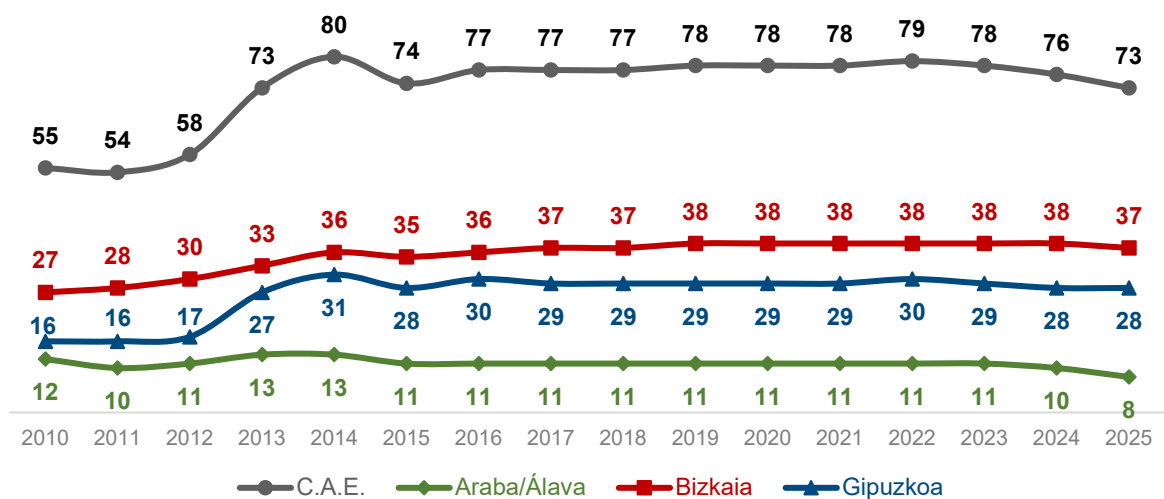
2. Viviendas en propiedad de titularidad municipal en oferta de alquiler. Distribución espacial

Desde 2016, el número de municipios de la C.A.E. que disponen de vivienda en propiedad y la ofrecen en alquiler se había mantenido estable, con cifras que oscilaban entre los 77 y 78 municipios. Sin embargo, en los dos últimos años se registra una tendencia a la baja que sitúa esta cifra en **73 municipios** en 2025.

Bizkaia encabeza la lista con 37 municipios que ofrecen este tipo de vivienda (rompiendo la tendencia estable en 38 municipios que se venía observando desde 2019), lo que representa la mitad del total de municipios de la C.A.E.

Gipuzkoa ocupa el segundo lugar con 28 municipios (el mismo dato que el año anterior), lo que supone el 38,4% del total de municipios con oferta. **Araba/Álava**, por su parte, rompe la estabilidad de los últimos 10 años y presenta un municipio menos que en 2024 y dos menos que el año previo, registrando en 2025 un total de 8 municipios (el 11,0% del total).

Gráfico 3. Evolución del n.º de municipios por territorio histórico que disponen de viviendas en oferta de alquiler municipal. 2010-2025



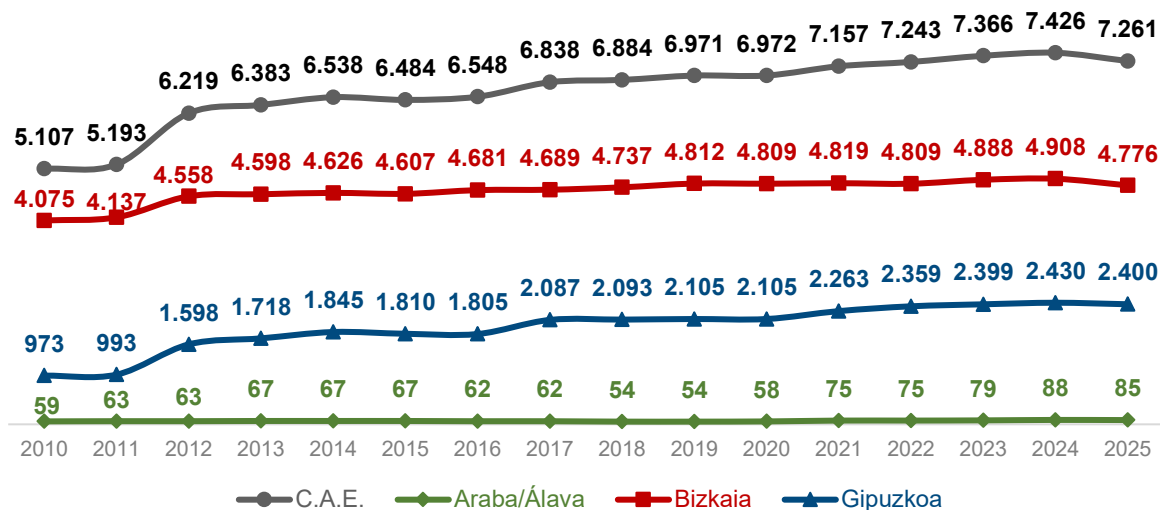
Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*.
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



En 2025, el volumen total de viviendas municipales en alquiler alcanza las **7.261 unidades**, lo que supone 165 viviendas menos que en 2024. Esta caída de poco más de dos puntos porcentuales en el último año rompe la tendencia creciente que se venía observando desde 2010, una situación de retroceso que se reproduce de manera generalizada en los tres territorios históricos.

Bizkaia continua liderando el parque con el 65,8% del total (**4.776 viviendas**), a pesar de la ruptura de la estabilidad sostenida de los últimos siete años. **Gipuzkoa** concentra una de cada tres viviendas de la oferta (**2.400 viviendas**, el 33,1%) y **Araba/Álava** registra **85 viviendas** (tres viviendas menos que en 2024), con un peso relativo de algo más del 1% del total de la C.A.E.

Gráfico 4. Evolución del n.º de viviendas municipales en alquiler por territorio histórico. 2010-2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*.
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

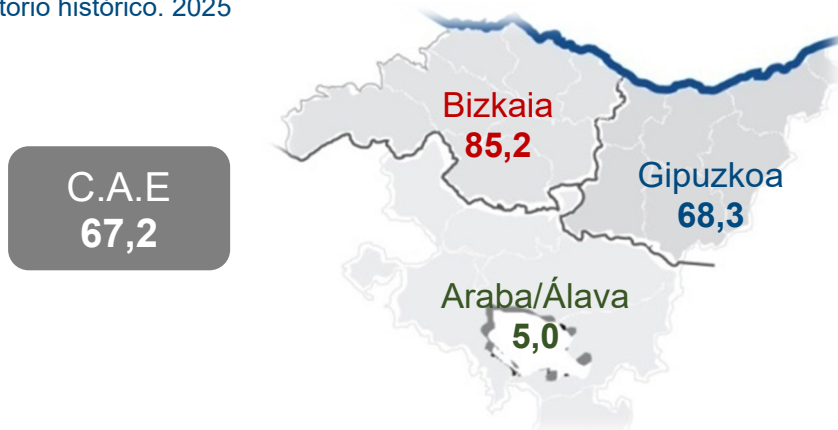
La estandarización de los datos permite apreciar con mayor nitidez las diferencias territoriales en la oferta de vivienda pública en alquiler. Así, **por cada 10.000 viviendas familiares**, en la Comunidad Autónoma existen más de **67 viviendas municipales en alquiler**.

Los municipios de **Bizkaia** disponen de la ratio más elevada, con más de **85 viviendas municipales en alquiler** por cada 10.000 viviendas familiares. La ratio en **Gipuzkoa** supera las **68 viviendas**, situándose en línea con la media autonómica. En contraste, **Araba/Álava** evidencia una notable distancia respecto al resto al registrar una ratio de **5 viviendas** por cada 10.000.

Desde la perspectiva de las áreas funcionales, sobresalen de manera muy destacada aquellas en las que se localizan las capitales de Bizkaia (*Bilbao Metropolitano*) y Gipuzkoa (*Donostialdea-Bajo Bidasoa*).

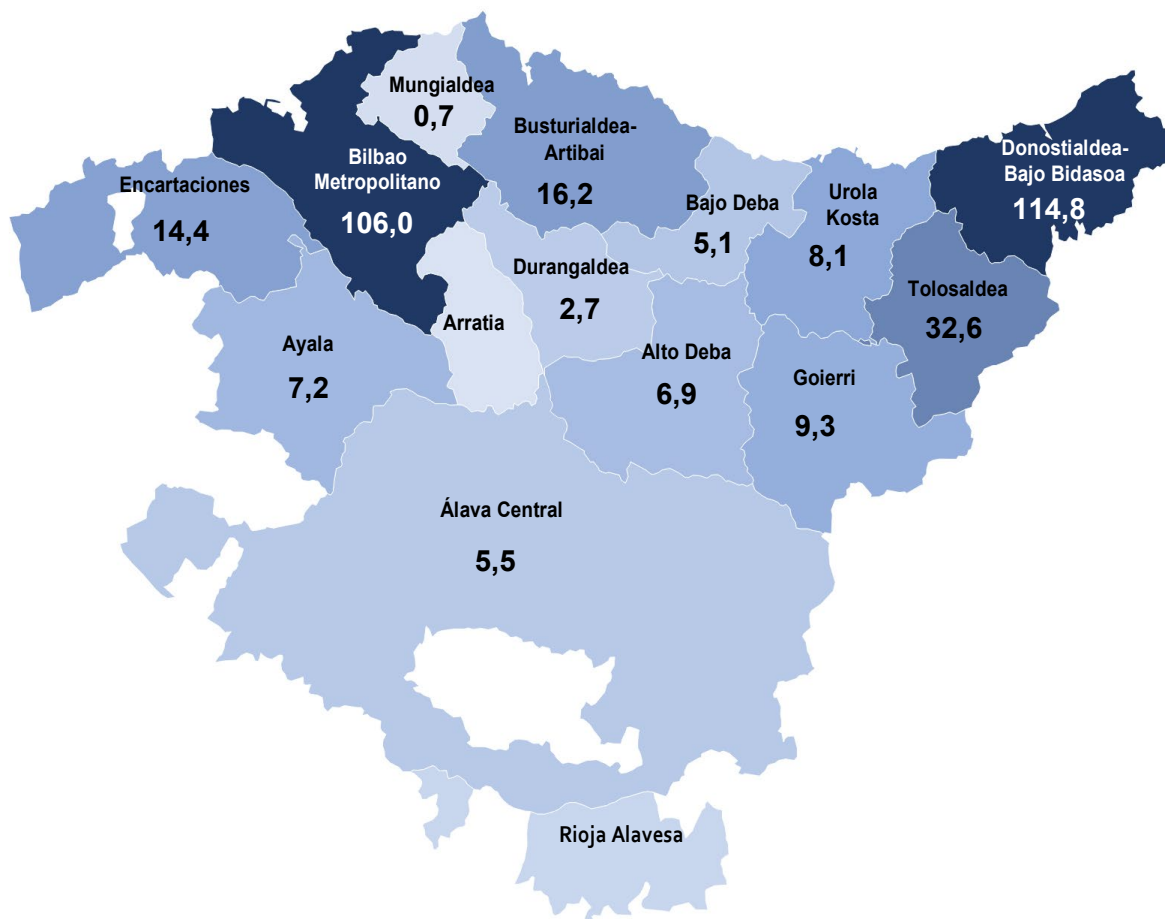


Mapa 1. N.º de viviendas municipales en alquiler por cada 10.000 viviendas familiares. Ratio por territorio histórico. 2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

Mapa 2. N.º de viviendas municipales en alquiler por cada 10.000 viviendas familiares. Ratio por área funcional. 2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



En efecto, tanto el área funcional de *Donostialdea-Bajo Bidasoa* (con 2.228 viviendas municipales en alquiler) como la de *Bilbao Metropolitano* (con 4.664 viviendas), están por encima del umbral de las 105 viviendas por cada 10.000: concretamente, **114,8** en el caso de la primera y **106,0** en el caso de la segunda. Es necesario señalar que ambas áreas funcionales agrupan de manera conjunta el 95% de todo el *stock* de vivienda municipal en alquiler de la C.A.E.

La tercera área funcional con mayor cuota, aunque a gran distancia de los datos de las dos primeras, es *Tolosaldea*, con **32,6 viviendas** municipales en alquiler por cada 10.000 viviendas familiares.

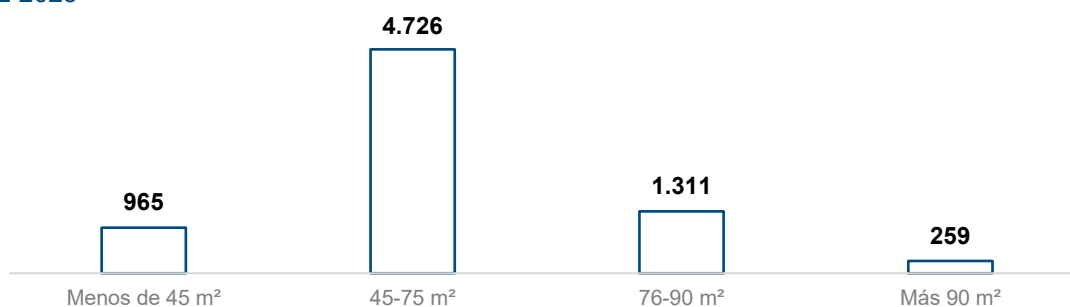
En el extremo opuesto, *Álava Central* (donde se ubica Vitoria-Gasteiz) se sitúa en valores ligeramente superiores a su media territorial, pero muy discretos en el contexto autonómico, con **5,5 viviendas** municipales en alquiler por cada 10.000 viviendas familiares.

3. Caracterización de las viviendas municipales en oferta de alquiler

Casi dos de cada tres viviendas municipales en alquiler tienen un tamaño comprendido entre 45 m² y 75 m² (4.726 viviendas, el 65,1%). Estos inmuebles, junto con las 1.311 viviendas del tramo de 76 m² a 90 m², constituyen el 83,1% del total del parque de alquiler municipal en la C.A.E.

Las viviendas más pequeñas (965 viviendas de menos de 45 m²) suponen un 13,3%, mientras que el menor *stock* se localiza en el estrato de más de 90 m², con 259 viviendas que representan apenas el 3,6% del total.

Gráfico 5. Distribución del n.º de viviendas municipales en alquiler según tramos de superficie. C.A.E 2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

En 2025, el 95,8% de las viviendas municipales en alquiler se encuentran ocupadas (6.954 viviendas). Por su parte, un 1,4% del parque está disponible para entrar a vivir (103 viviendas) y otro 1,7% se encuentra en fase de obras o rehabilitación (122 viviendas). El 1,1% restante (82 viviendas) se clasifica como desocupado e inaccesibles por otras razones.

Tabla 1. Distribución del n.º de viviendas municipales en alquiler según su situación con respecto a la ocupación. C.A.E 2025

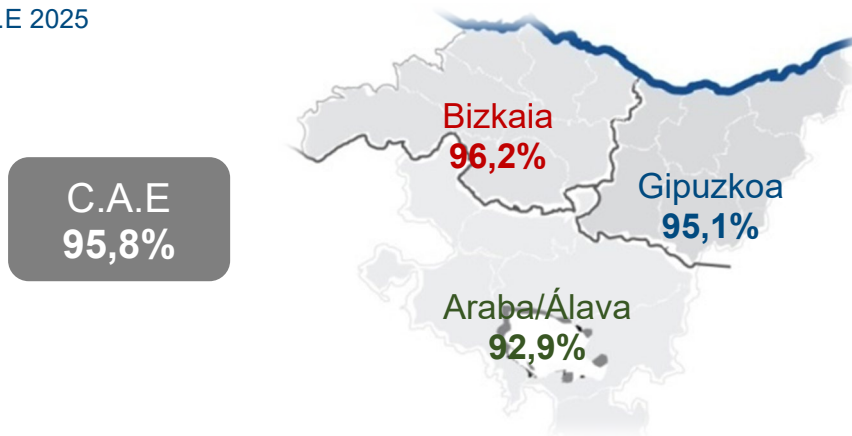
Ocupadas	6.954
Desocupadas, pero disponibles	103
Desocupadas por obras rehabilitación	122
Desocupadas inaccesibles por otras razones	82

Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



Por territorios históricos, **Bizkaia** es el único que, con una tasa del 96,2%, se sitúa por encima de la media de la C.A.E. (95,8%) en cuanto a la tasa de ocupación de este parque. No muy lejos, **Gipuzkoa** registra un 95,1% (siete décimas por debajo de la media comunitaria), mientras que **Araba/Álava** evidencia una mayor distancia al presentar una tasa de ocupación del 92,9% (casi 3 puntos porcentuales menos que la media de la C.A.E.).

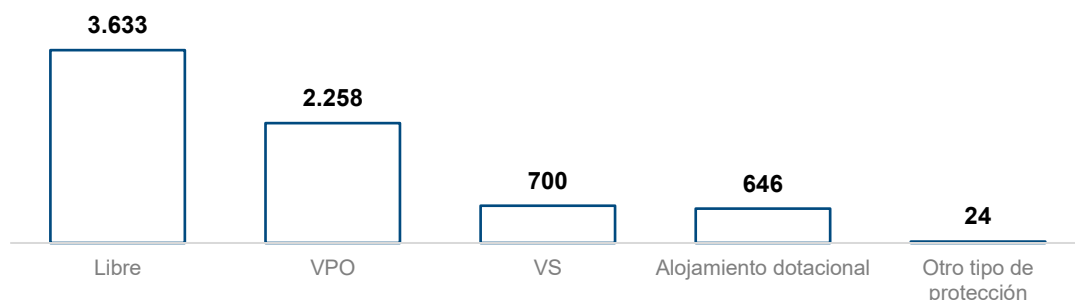
Mapa 3. Tasa de ocupación de las viviendas municipales en alquiler según territorio histórico. C.A.E 2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

La mitad de las viviendas municipales en alquiler de la C.A.E. opera bajo el **régimen libre** (3.633 viviendas, el 50,0%). Dentro del bloque de vivienda protegida, las **Viviendas de Protección Oficial (VPO)** constituyen la tipología predominante, con 2.258 unidades (31,1%). Las **Viviendas Sociales (VS)**, con 700 inmuebles, y los **Alojamientos Dotacionales (ADA)**, con 646, presentan volúmenes muy similares, rondando en ambos casos el 9% del total. La protección sin determinar (24 viviendas) es residual, con un 0,3%.

Gráfico 6. Distribución del n.º de viviendas municipales en alquiler según régimen de protección. C.A.E 2025¹



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

¹ Dentro de la categoría "Otro tipo de protección" se incluyen las Viviendas de Protección Oficial de Regulación Autonómica (VPOT), Realajo y Viviendas Tasadas Municipales de Régimen General (VTMG) y Especial (VTME).



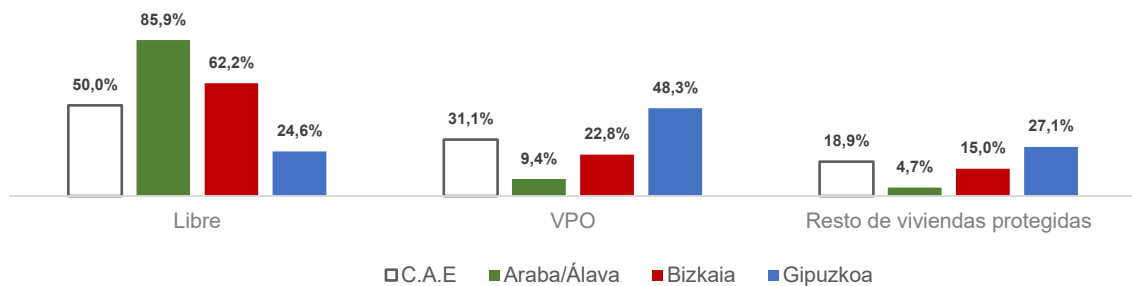
El análisis territorial del régimen de protección revela perfiles marcadamente divergentes.

En **Araba/Álava**, la gran mayoría de las viviendas municipales se ofertan en régimen libre (85,9%). El parque protegido es minoritario, repartiéndose entre un 9,4% de VPO y un 4,7% bajo otras figuras de protección.

En **Bizkaia** también predomina la vivienda municipal de régimen libre (62,2%). Las viviendas protegidas se distribuyen entre un 22,8% de VPO y un 15,0% del resto.

Gipuzkoa muestra un patrón inverso: **tres de cada cuatro viviendas municipales son protegidas** (75,4%). Casi la mitad del parque total del territorio corresponde a VPO (48,3%), mientras que el resto de las figuras de protección suman un 27,1%. La vivienda libre representa aquí la opción minoritaria, con un 24,6%.

Gráfico 7. Distribución del n.º de viviendas municipales en alquiler según régimen de protección por territorio histórico. C.A.E 2025

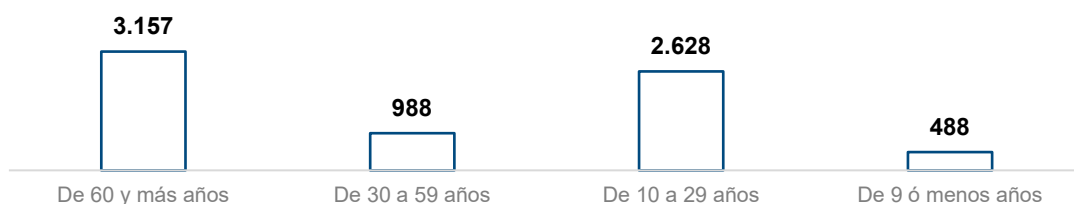


Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

La distribución por antigüedad indica que el parque maduro de la C.A.E. (aquellas viviendas con 30 o más años) supera al construido en las tres últimas décadas: un **57,1% frente a un 49,2%**.

Este perfil envejecido se explica porque el bloque de viviendas con **60 o más años** es el estrato más voluminoso de la serie, con 3.157 unidades (43,5% del total). En el extremo opuesto, correspondiente a la edificación más reciente, destaca que algo más de un tercio del parque total (36,2%) cuenta con una antigüedad de entre 10 y 29 años (2.628 viviendas).

Gráfico 8. Distribución del n.º de viviendas municipales en alquiler según antigüedad. C.A.E 2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



En 2025, la renta media mensual de las viviendas de alquiler municipal se sitúa en **275,2 euros** en el conjunto de la C.A.E. Esta cifra supera en más de 14 euros los registros de 2024 (261,1 €/mes) y 2023 (260,9 €/mes), consolidando la ruptura del periodo de estabilidad en torno a los 250 €/mes experimentado entre 2020 y 2022.

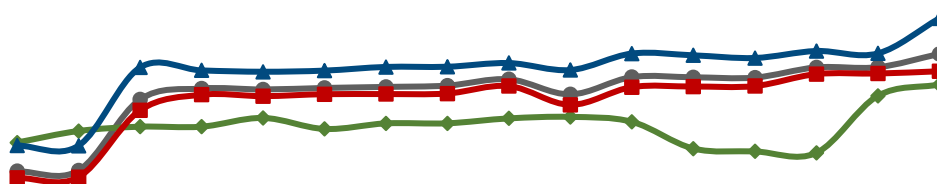
A nivel territorial se observa una tendencia alcista generalizada durante el último año, aunque con comportamientos específicos.

Gipuzkoa se mantiene como el territorio con los precios más elevados, alcanzando una renta media de **312,9 euros al mes**. Esto supone un fuerte incremento interanual del 13,5% (37,2€ más al mes que en 2024).

Bizkaia presenta una evolución paralela a la media autonómica, registrando un ligero incremento en el último ejercicio que le permite alcanzar el máximo histórico de su serie de rentas.

Araba/Álava muestra una trayectoria más fluctuante. Tras marcar un máximo en 2019 (208,4 €/mes), la renta encadenó descensos hasta su suelo técnico de 2023 (170,2 €/mes). En 2024 rebotó con intensidad (34,2% interanual) hasta los 230,7 €/mes, y en 2025 consolida su tendencia al alza con un crecimiento del 5,2% hasta fijar un nuevo techo histórico de **242,7 euros mensuales**.

Gráfico 9. Evolución de la renta media mensual de las viviendas de alquiler municipal según territorio histórico 2010-2025



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
—●— C.A.E.	150,7	151,5	226,8	238,5	237,5	239,1	240,2	241,6	248,3	232,3	250,6	250,4	250,1	260,9	261,1	275,2
—◆— Araba/Álava	181,2	193,4	198,0	198,0	207,3	195,6	201,5	201,6	206,8	208,4	203,2	174,8	171,8	170,2	230,7	242,7
—■— Bizkaia	143,7	144,5	215,3	231,9	230,4	232,5	232,6	233,2	241,1	221,2	240,0	240,6	241,1	253,8	254,4	256,8
—▲— Gipuzkoa	178,0	177,8	260,8	257,7	256,3	257,5	261,4	261,6	265,5	258,1	275,6	273,7	270,9	278,3	275,7	312,9

Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*.
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



Desde 2012, las rentas medias más elevadas se concentran de forma sistemática en las viviendas de tamaño medio-alto (entre 76 m² y 90 m²). En 2025, este estrato alcanza su máximo histórico con **328,2 euros mensuales**.

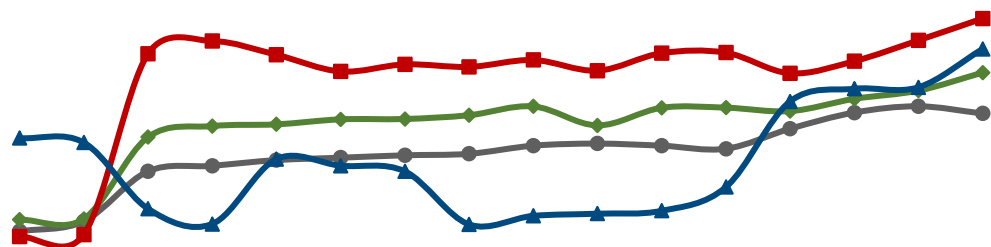
Por su parte, el tramo mayoritario del parque (viviendas de 45 - 75 m², que junto al anterior representan el 83% del total) registra una renta media de **280,9 euros**, tras experimentar un incremento cercano al 6% respecto al año previo.

En los extremos de la tipología por tamaños se observan comportamientos cruzados:

- Las viviendas de menor tamaño (menos de 45 m²) sufren un retroceso en su precio medio del 2,5% en el último año (6,3 euros menos al mes), situándose en 245,2 euros.
- Las viviendas de mayor tamaño (más de 90 m²) se mantienen como el segundo estrato más costoso, con una media de 301,6 euros al mes, tras registrar un notable encarecimiento del 12,5% en el último ejercicio.

En perspectiva global, los últimos cuatro años reflejan un fenómeno de **convergencia en las rentas** de casi todos los tamaños de vivienda. La única excepción a esta tendencia la marcan los inmuebles de menos de 45 m², que tienden a descolgarse de la media al ser el único segmento que se devalúa en el último año.

Gráfico 10. Evolución de la renta media mensual de las viviendas de alquiler municipal según tramos de superficie 2010-2025



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
● Renta (<45 m ²)	142,3	151,1	194,7	199,5	204,5	206,6	208,7	210,0	217,1	218,9	217,1	214,4	231,9	246,0	251,5	245,2
◆ Renta (45-75 m ²)	152,5	153,2	224,5	234,2	235,7	240,1	240,4	243,7	251,4	234,8	250,2	250,3	247,3	258,0	265,2	280,9
■ Renta (76-90 m ²)	137,8	139,5	297,3	308,4	296,5	281,9	288,1	285,9	291,9	282,6	297,9	298,3	280,3	290,9	309,1	328,2
▲ Renta (>90 m ²)	223,7	219,8	162,0	148,7	205,4	199,6	194,7	148,3	155,8	157,7	160,2	180,9	255,7	266,8	268,1	301,6

Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*.
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

4. Previsiones de adquisición/ promoción de vivienda en alquiler a 1 y 4 años por parte de los municipios

A corto plazo, tres municipios de la C.A.E. tienen la previsión de incrementar su parque de alquiler con un total de **235 viviendas** durante el próximo año. Si ampliamos el horizonte temporal a los próximos cuatro años, el volumen de viviendas previstas alcanza las **356 unidades**, repartidas entre cuatro municipios vascos.

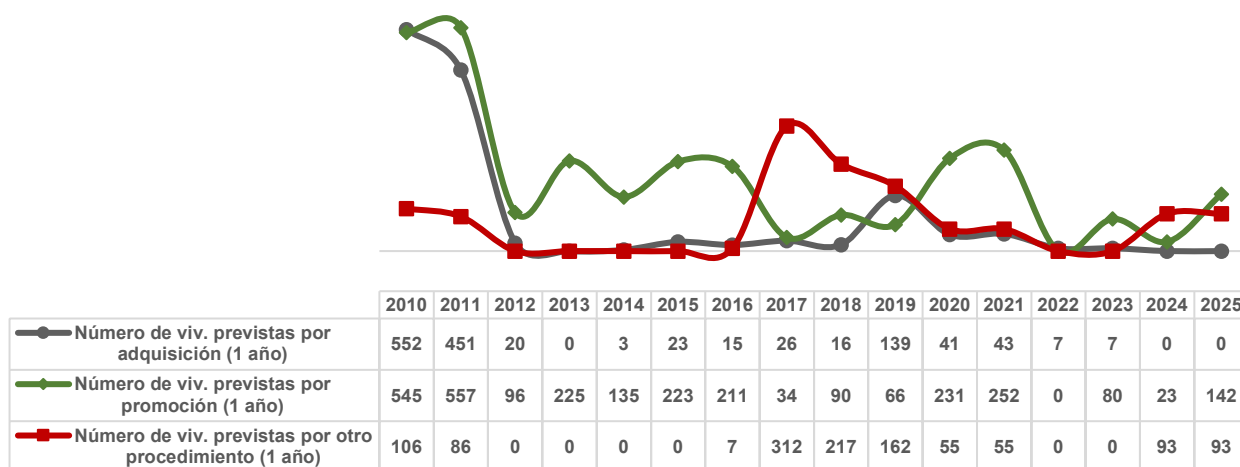
Tabla 2. N.º de municipios de la C.A.E. con previsión de adquirir/promover viviendas en alquiler y n.º de ellas previstas. 2025

Previsión a 1 año 3 municipios 235 viviendas	Previsión a 2-4 años 4 municipios 356 viviendas
--	---

Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

El incremento patrimonial proyectado para el próximo año se canalizará, principalmente, a través de la **promoción de vivienda** (142 viviendas). Las 93 unidades restantes se incorporarán mediante vías y procedimientos distintos a la promoción y a la adquisición directa.

Gráfico 11. Evolución del número de viviendas previstas adquirir/promover en el próximo año por tipo de acción 2010-2025



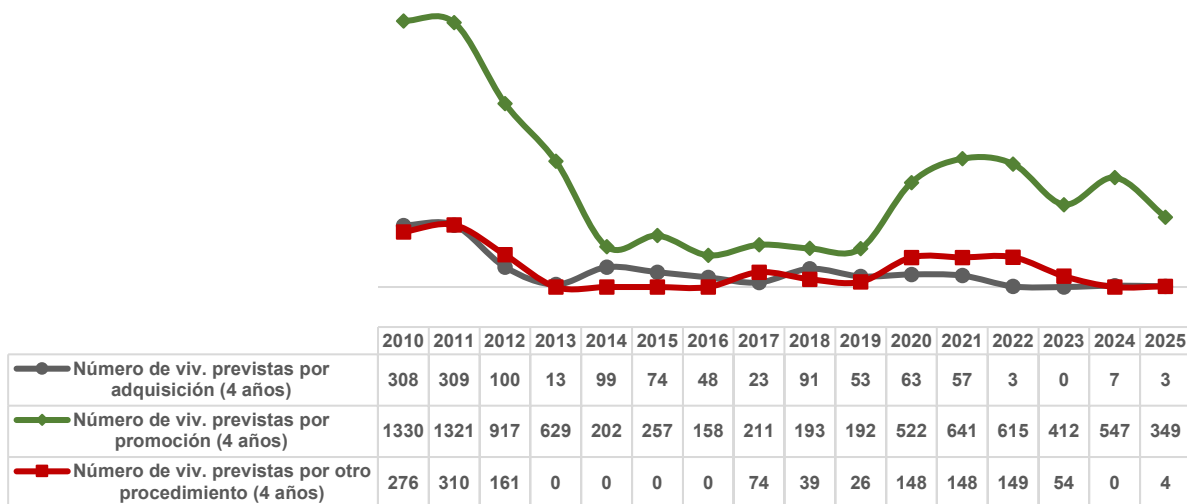
Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



A la luz de estos datos, parecen mantenerse las bajas expectativas de la inversión municipal a corto plazo en materia de vivienda, una coyuntura de contención que se viene observando de forma continuada desde 2022.

Para los próximos cuatro años, los municipios vascos prevén concentrar sus esfuerzos en la **promoción de 349 viviendas**, complementada con la **adquisición de 3 inmuebles** y la obtención de otras 4 viviendas por procedimientos alternativos, para disponer de vivienda de titularidad municipal residencial.

Gráfico 12. Evolución del número de viviendas previstas adquirir/promover en los próximos 2-4 años por tipo de acción 2010-2025



Fuente: *Estadística sobre Edificación y Vivienda en la Comunidad Autónoma de Euskadi*.
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.



5. Definiciones

Alquiler de vivienda municipal: Por alquiler de una vivienda municipal se entiende como la convención mutua en virtud de la cual se obliga al ayuntamiento o una sociedad municipal específica, a conceder a alguien el uso y disfrute de una vivienda por tiempo determinado, mediante contraprestación o cierto precio.

Régimen: Clasificación de las viviendas en función de su sujeción a normativas de protección pública o de mercado.

Libre: Aquella vivienda que no está sujeta a ningún tipo de régimen de Protección pública.

Vivienda de Protección Oficial de Régimen General (VPO): Vivienda de Protección Pública que cumple determinados requisitos en cuanto a superficie, normas de diseño y calidad. No debe superar los precios máximos de venta y renta fijados administrativamente y han de ser residencia habitual y permanente de las personas físicas.

Vivienda de Protección Oficial de Régimen Especial o Vivienda Social (VS): Vivienda de Protección Pública destinada a los sectores sociales con menores niveles de ingresos y con precios de venta y renta máximos inferiores a los establecidos en el régimen general de aplicación para el resto de las viviendas de protección oficial.

Vivienda de Protección Oficial [de Régimen Tasado] de Regulación Autonómica (VPOT): Vivienda de Protección Pública caracterizada por dos parámetros de referencia importantes el precio de venta, que no podrá superar en 1.7 veces el de las VPO de tipo general y los ingresos de los solicitantes que no podrán ser superiores a 1.3 veces los ingresos máximos de los beneficiarios de VPO de régimen general.

Alojamiento Dotacional: Edificación residencial, de titularidad pública, favorecida por las ayudas previstas en materia de vivienda protegida y ocupada por sus usuarios con carácter temporal, mediante cualquier fórmula admitida en derecho (arrendamiento, derecho de habitación, usufructo...) y, dada su naturaleza dotacional, en ningún caso serán susceptible de venta.

Realojo: Vivienda de Protección Pública destinada a resolver el problema que se suele presentar con frecuencia en las actuaciones de regeneración urbana, que implican el derribo o el desalojo, en ocasiones temporal y en otras definitivo, de viviendas, que quizá fuesen muy viejas pero que todavía resultaban válidas para sus moradores.



Vivienda Tasada Municipal de Régimen General (VTMG): Vivienda de Protección Pública promovida directamente por los municipios que podrán decidir no sólo el precio de venta y los ingresos máximos de sus beneficiarios sino también los requisitos que éstos deben reunir y el procedimiento de adjudicación a seguir.

Vivienda Tasada Municipal de Régimen Especial (VTME): Vivienda de Protección Pública que debe de seguir las mismas pautas que la VPO de Régimen tasado autonómico, es decir, se caracteriza por dos parámetros de referencia importantes el precio de venta, que no podrá superar en 1.7 veces el de las VPO de tipo general y los ingresos de los solicitantes que no podrán ser superiores a 1.3 veces los ingresos máximos de los beneficiarios de VPO de régimen general.